



BASES GENERALES DEL SORTEO DE LOCALIDADES

Artículo I. **Ámbito.**

Las presentes Bases serán de aplicación general a aquellos procedimientos de adjudicación de localidades en partidos señalados por el ATHLETIC CLUB mediante el anuncio correspondiente. En dichos casos, el Athletic Club realizará un sorteo en el que podrán participar todas las socias y socios que, no estando inhabilitados para participar o suspendidos sus derechos como socias/os, hayan solicitado su inscripción dentro del plazo y por los medios que se indican en el artículo III, en caso de que el número de solicitudes supere las localidades disponibles.

El sorteo tendrá por objeto, adjudicar, a título de premio, el derecho a obtener una localidad de entre las disponibles para el partido señalado.

Los agraciados/as deberán acudir al partido en las condiciones establecidas.

La Socia/o que resulte adjudicataria/o del derecho a acceder al partido y no acuda al mismo quedará inhabilitada/o para inscribirse en los siguientes 10 sorteos que se realicen por el Club para la adjudicación de entradas y/o localidades de cualquier equipo y competición. En caso de que se reincida en este mismo comportamiento por segunda vez dentro de la misma temporada, la inhabilitación para la adjudicación de entradas y/o localidades de cualquier equipo y competición se extenderá durante 365 días.

Los premios objeto de este sorteo no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.



ATHLETIC CLUB

Artículo II.- Período de inscripción.

Para poder obtener la localidad o, en su caso, para participar en el sorteo, las socias y socios deberán solicitarlo ante el CLUB de forma expresa, formulando la correspondiente solicitud en el formulario habilitado al efecto.

Si el número de peticiones excediese de las localidades disponibles se procederá a un sorteo.

Para poder participar en el sorteo, es imprescindible tener la condición de socia/o del ATHLETIC CLUB, en el momento de cumplimentar el formulario de participación.

Artículo III. La inscripción.

Cada socia/o sólo podrá formular una solicitud. Si formulase una nueva solicitud, ésta será rechazada. Asimismo, una vez realizada la solicitud no se permitirán anulaciones ni modificaciones de la misma, salvo causa suficiente y debidamente acreditada ante el Club, que solo podrá tener lugar antes de finalizar el plazo de inscripción.

Cada socia/o podrá optar como máximo a una localidad a su nombre.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, y con carácter previo al sorteo, se asignará un número de sorteo por cada socia/o que se inscriba.

Los números de sorteo se asignarán consecutivamente por Código de Socia/o de menor a mayor, a excepción de las inscripciones en grupo, en las que se adoptará como número de referencia de todos ellos el código de la socia/o que realice la inscripción.

Se admitirá la realización de solicitudes de conjuntas de hasta un máximo de cuatro socias/os en un mismo formulario de petición de localidades. A cada socia/o que se inscriba en el mismo formulario se le asignará un número de sorteo distinto. Los



ATHLETIC CLUB

números de sorteo de las socias/os que se inscriban a través del mismo formulario serán consecutivos tomando como referencia el Código de la Socia/o que realice la inscripción (líder del grupo) y clasificando el resto a continuación en función del orden de inscripción en el formulario.

La inscripción para la petición de localidades para el partido se realizará exclusivamente rellenando el formulario de petición de localidades que se encuentra en la página web <http://www.athletic-club.eus>.

Para formalizar la inscripción será obligatorio aportar el Código de Socia/o y el número PIN.

La comunicación de la confirmación de la inscripción se efectuará a través del correo electrónico que la socia/o indique en el formulario de inscripción.

En ningún caso, una misma persona podrá tener derecho a ser adjudicataria/o del derecho a más de una localidad en el sorteo. La condición de premiado se considera personal e intransferible.

Para el supuesto que el CLUB no localice a un/a ganador/a del sorteo o éste/a no acepte el ejercicio de su derecho a la obtención de la localidad en los plazos y demás condiciones establecidos en el presente documento, la petición de localidades respecto al agraciado/a se considerará desierta, y se dará a las localidades no adjudicadas el destino que se expresa en los artículos posteriores.

Artículo IV.- Fecha de realización del sorteo.

El sorteo, en caso de ser necesario, se celebrará en las instalaciones del ATHLETIC CLUB en la fecha indicada en cada caso a través de la página web oficial del Club www.athletic-club.eus.

El sorteo se realizará mediante un sistema mixto de extracción mediante bombo y programa informático acreditado en procesos de selección aleatorios y se celebrará



ATHLETIC CLUB

en la sede del Athletic Club, Palacio Ibaigane, Al. Mazarredo, nº 23 (48009) Bilbao. La asistencia de las socias/os que así lo deseen precisará de la inscripción previa y confirmación escrita por parte del Club, dado el aforo limitado que se dispone en la sede social. En caso de que las solicitudes superen el aforo disponible, se asignarán las plazas por orden de inscripción. Aquellas socias/os interesados/as en asistir deberán enviar un e-mail a zozketa@athletic-club.eus, con carácter previo al cierre del plazo de inscripción para el sorteo.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Artículo V. Procedimiento para realizar el sorteo

Con carácter previo a la celebración del sorteo, el ATHLETIC CLUB publicará en su página web el listado con todas las inscripciones de socias y socios que, habiendo cumplido los requisitos establecidos, tengan derecho a optar a las localidades. El listado contendrá la siguiente información:

- Código de socia/o y número para el sorteo asignado a cada código de socia/o.

Las socias y socios que soliciten una localidad para el partido indicado consienten expresamente la publicación de los datos indicados en el párrafo anterior, en el listado de la página web del Athletic Club. Este consentimiento tiene la eficacia de autorización de cesión de datos de carácter personal prevista en la legislación en materia Protección de Datos de Carácter Personal.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

El CLUB presentará certificación con el listado de las peticiones de localidades.

Cada socia/o inscrito tendrá asignado un número para el sorteo.





ATHLETIC CLUB

La totalidad de los números asignados serán introducidos en el programa informático encargado del sorteo, aplicando el mismo para obtener 9 números aleatoriamente. A continuación, se extraerá un número del 1 al 9 de un bombo, que determinará el número ganador por orden de aparición de entre los obtenidos en el programa informático. Es decir, si el número extraído del bombo es el 4, será el número ganador el que se haya obtenido en 4º lugar en el programa informático.

El número resultante y los números siguientes en orden ascendente al número extraído hasta agotar las localidades adjudicables, serán los números agraciados, y darán derecho a las socias/os asignados a esos números a la obtención de una localidad para el partido. En el supuesto de que al asignar las localidades se alcance el último número de sorteo, se seguirá la asignación con el número 1 y siguientes, en su caso.

A modo de ejemplo: si son 100 las localidades disponibles y 300 las/os socias/os que se inscriben, necesariamente habrá 300 números de sorteo. Si el número extraído es el 250, los números agraciados comprenderán del 250 al 300 y del 1 al 49, ambos incluidos.

Artículo VI. Realización del sorteo.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del CLUB, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha indicada en el Artículo IV anterior, reservándose el CLUB el derecho de modificar la fecha si fuese necesario.





Artículo VII. Comunicación de los premios, disfrute y recogida.

El mismo día de la celebración del sorteo, el CLUB publicará en el Tablón de Anuncios del Club y en la página web <http://www.athletic-club.eus> los **números de sorteo agraciados, y que, por tanto, tienen derecho a una localidad para el partido.**

La adjudicación de la localidad se realizará por el CLUB entre las disponibles.

Artículo VIII.- Localidades sobrantes

Las localidades adicionales que por cualquier circunstancia se generen se repartirán siguiendo el orden resultante del sorteo entre los siguientes socios/as a aquel socia/o que tuvo asignado el último número de sorteo agraciado, quedando a disposición del Club las localidades sobrantes que no hayan sido finalmente utilizadas.

Artículo IX. Prohibición de venta individual o conjunta del derecho a la localidad.

La localidad adjudicada a la socia/o en el sorteo no podrá ser objeto de venta, ni de cesión gratuita conjuntamente con la venta o entrega de otros objetos, por sí o por medio de terceros.

Esta condición es esencial para la participación en el Sorteo y su incumplimiento o intento de ello por parte de la socia/o conllevará su inhabilitación durante un periodo de tres años para optar a futuras entradas y/o localidades que sean objeto de Sorteo por el Club, no pudiendo apuntarse a nuevos Sorteos durante dicho periodo de tiempo.

La socia/o será directamente responsable de la utilización de la localidad o de los actos que realice con ella el portador/a de la misma, incluidos el intento de venta o cesión descritos.



Con la participación en el Sorteo, la socia/o declara su aceptación expresa de estas condiciones y de las consecuencias de su incumplimiento, comprometiéndose ante el Club a no intentar ni proceder a la venta de la localidad, ni a su cesión gratuita conjuntamente con la venta o entrega de otros objetos, por sí o por medio de terceros.

Artículo X. Cumplimiento de la normativa aplicable para el acceso y permanencia en el estadio.

Los participantes y beneficiarios de una localidad se obligan, como condición esencial de su participación en el procedimiento, a respetar todas y cada una de las normas aplicables y condiciones para el acceso, comportamiento y permanencia en el estadio, incluyendo las establecidas por las federaciones y entidades organizativas como UEFA o Federaciones nacionales, asumiendo ante el Athletic Club de forma expresa su responsabilidad en caso de incumplimiento y reconociendo y aceptando el derecho del Club a repercutirles las sanciones que se impongan a este último por las entidades competentes en caso que se produzca dicho incumplimiento.

Artículo XI. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan íntegra e incondicionalmente sus bases. Asimismo, los participantes aceptan el criterio del ATHLETIC CLUB para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el CLUB.

El CLUB, se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo, siempre que lo sea de forma justificada.



Artículo XII. Publicación de Bases.

Las Bases del presente sorteo son publicadas y se encuentran disponibles en la web oficial del Athletic Club <http://www.athletic-club.eus> para cualquier socio/o interesado.

